



S-CO-SINT-UC-CU-2025-18569
Manizales, 04 de junio de 2025

Señor
ANÓNIMO
Manizales

REFERENCIA: Trámite GED E-CO-2025-15602 del 03 de junio de 2025

ASUNTO: Respuesta a solicitud de visita técnica Calle 100A 32 57

Cordial saludo,

En atención al trámite del asunto, desde la oficina de Control Urbanístico, adscrito a la Secretaría del Interior, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- La situación reportada, fue atendida y visitada con anterioridad por parte del equipo técnico, emitiendo el informe adjunto **I-CO-SINT-UC-CU-2025-7170** del 30 de mayo de 2025, en el cual se describen los hallazgos de la inspección realizada, y se concluye que, en efecto, las obras desarrolladas en el inmueble se estaban realizando sin contar con la respectiva licencia de construcción.
- Dicho informe fue puesto en conocimiento de la Inspección Permanente Urbana de Policía Turno 1 a través del trámite GED I-CO-SSA-2025-7171, para efectos de emitir la respectiva orden de suspensión de los trabajos de construcción e imposición de sello.
- De igual manera, la **Inspección Doce Urbana de Policía** inició proceso policivo con expediente bajo el radicado **2025-10189**, por infracción a la norma urbanística. En tal sentido, dicha dependencia será la encargada de adoptar las medidas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente en la materia y en el marco del debido proceso.

Atentamente,

NORBERTO JAVIER ARENAS CANABAL

Profesional Universitario
Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales

Anexo: Lo enunciado en cinco (05) folios.